



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá - Valle del Cauca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar.</p> <table border="1" data-bbox="456 724 1537 934"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72103302</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparaciones.</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td> <td>Mantenimiento y soporte de equipo de telecomunicaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72103302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones.	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Mantenimiento y soporte de equipo de telecomunicaciones.																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																										
72103302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones.	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Mantenimiento y soporte de equipo de telecomunicaciones.																										
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado para la presente contratación es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00).</p> <table border="1" data-bbox="456 1029 1537 1365"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM Y/O LOTE</th> <th rowspan="2">RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">REC</th> <th rowspan="2">CANT</th> <th rowspan="2">VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> <tr> <th>10</th> <th>16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>ESBOL</td> <td>Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres - servicio de mantenimiento, reparación e instalación</td> <td>\$10.000.000</td> <td>\$ 20.000.000</td> <td>Global</td> <td>\$ 30.000.000</td> <td>\$ 30.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 30.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC		CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	10	16	1	02-02-02-008-007	ESBOL	Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres - servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$10.000.000	\$ 20.000.000	Global	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 30.000.000
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL					UNIDAD	DESCRIPCIÓN				REC		CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA															
		10	16																											
1	02-02-02-008-007	ESBOL	Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres - servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$10.000.000	\$ 20.000.000	Global	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000																						
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 30.000.000																						
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS</p>	<p>Resolución No. 00002 de fecha primero (01) de enero de 2022. Certificación de plan de compras No. 035 de fecha 02/06/2022, recurso 10 y 16 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00)</p> <table border="1" data-bbox="456 1522 1537 1669"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02/06/2022</td> <td>035</td> <td>ESBOL</td> <td>10 / 16</td> <td>Mantenimiento preventivo, correctivo del sistema de puesta a tierra</td> <td>Global</td> <td>\$ 30.000.000</td> <td>\$ 30.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	02/06/2022	035	ESBOL	10 / 16	Mantenimiento preventivo, correctivo del sistema de puesta a tierra	Global	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000											
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																						
1	02/06/2022	035	ESBOL	10 / 16	Mantenimiento preventivo, correctivo del sistema de puesta a tierra	Global	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000																						
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA</p>																													
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo). Igualmente podrán participar los oferentes</p>																													



nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El sistema de puesta a tierra es una parte básica de cualquier instalación eléctrica, y tiene como objetivo: Limitar la tensión que presentan las masas metálicas respecto a tierra. Éstos actúan derivando la energía de la sobretensión hacia la puesta a tierra, evitando así daños en equipos eléctricos y electrónicos.

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PUESTA TIERRA (SPT)

Garantizando la seguridad de las personas y los activos, cada vez hay más conciencia en las entidades del estado de la importancia del mantenimiento de sistemas de puesta a tierra. Pero, ¿qué acciones deben contemplar estos programas? ¿Qué buenas prácticas es recomendable seguir en la materia? Revisamos estos aspectos la siguiente lista de chequeo, así:

Un sistema de puesta a tierra (SPT) evita la ocurrencia de descargas, corrientes de falla y arcos eléctricos, garantizando así la integridad física de las personas y la protección de equipos e instalaciones. Por lo tanto, dado el rol clave que juegan estos elementos en la industria, resulta fundamental que sean sometidos a programas de mantenimiento, sobre todo considerando que con el paso del tiempo van perdiendo su efectividad por factores como corrosión, fallas eléctricas o daños mecánicos, entre otros.

Las tecnologías de mantenimiento disponibles en el mercado son utilizadas como instrumentación de medición. Dada esa definición se pueden encontrar las siguientes:

- a) Medidores digitales de resistencia a tierra multifuncional: permiten medir resistividad de terreno, así como resistencia de puestas a tierra en sistemas desenergizados.
- b) Pinzas de medición de resistencia a tierra: permiten mediciones de puestas a tierras neutralizadas que se encuentren operativas.
- c) Medidores digitales de resistencia a tierra multifuncional con pinzas: permiten las funciones de los dos instrumentos antes mencionados.

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de un SPT corresponde a un conjunto de acciones o procedimientos tendientes a preservar o restablecer un bien a un estado tal que le permita garantizar la máxima confiabilidad.

el mantenimiento de estos sistemas es necesario considerar los puntos incorporados en la NSEG 20-78:

- 1) Periódicamente se deben medir las puestas a tierra, para revisar si se mantienen las condiciones de diseño. Se recomienda una medición anual y, de no practicarse, no sobrepasar un período mayor a los tres años.
- 2) Adicionalmente a las mediciones, se deberán efectuar revisiones en las cámaras de inspección, realizando excavaciones para determinar el estado físico de los conductores de la malla en distintos puntos. Estas deben realizarse al menos cada tres años.
- 3) Mantener siempre un plano actualizado de los sistemas de puesta a tierra.



4) Si se dan las condiciones, realizar mediciones de tensión de contacto y de paso que se presenten sobre la superficie de las puestas a tierra.

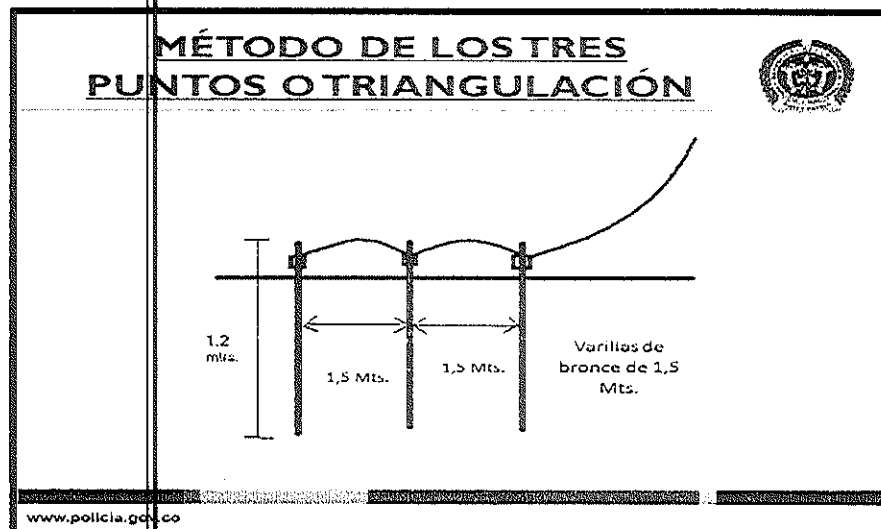
Las pruebas que deben realizarse como parte de una inspección son ensayos de equipotencialidad; medición de resistencia de puesta a tierra; y medición de corrientes espurias o de modo común.

En tanto, añade, el registro de inspección del sistema de puesta a tierra debe contener la siguiente información:

- a) Condiciones generales de los conductores del sistema.
- b) Nivel de corrosión, si es posible.
- c) Estado de las uniones de los conductores y componentes.
- d) Valores de resistencia.
- e) Desviaciones respecto de los requisitos.
- f) Documentación de todos los cambios frente a la última inspección.
- g) Resultados de las pruebas realizadas.
- h) Registro fotográfico.
- i) Rediseñar o proponer mejoras del sistema si se requieren.
- j) Certificados de calibraciones de los equipos utilizados para realizar la medición de la puesta a tierra.

MÉTODO DE RESISTENCIA

MÉTODO DE LOS TRES PUNTOS O TRIANGULACIÓN: Este método es conveniente para medidas de resistencias de las bases de los bloques, tierras aisladas con varillas o puesta a tierra de pequeñas instalaciones. No es conveniente para medidas de resistencia bajas como las de mallas de puesta a tierra de subestaciones grandes.





BUENAS PRÁCTICAS

En cuanto a las buenas prácticas en la materia, es importante que la mantención sea realizada conforme a la normativa vigente y, además, que el personal a cargo de la inspección, mantención y mejoramiento de los SPT, esté debidamente certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Esto nos garantiza que los equipos utilizados por estos profesionales están debidamente certificados y que su metodología de trabajo está en línea con los estándares de seguridad. En relación a la frecuencia de mantención, esta se deberá decidir luego de cada inspección, según el comportamiento o pérdida de efectividad que sufra el SPT, precisa.

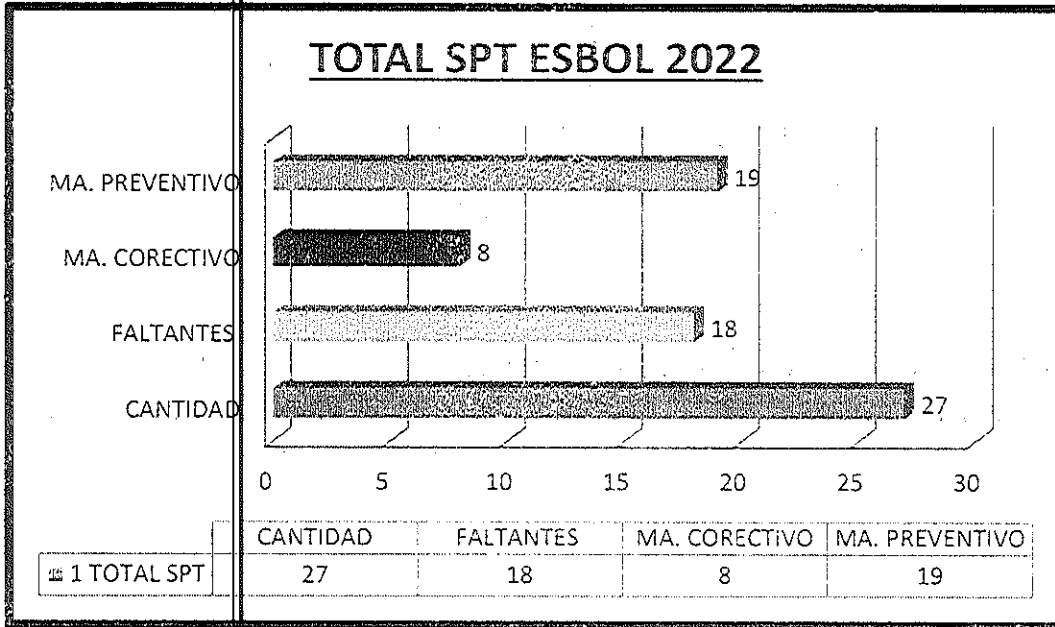
La Escuela de Policía Simón Bolívar en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, propendiendo en mejorar el desarrollo de labores que se llevan a cabo en las diferentes dependencias y de conservar en excelente estado los equipos eléctricos y electrónicos, se requiere la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la Escuela de Policía Simón BOLÍVAR, con el fin de prevenir situaciones irregulares con el servicio de (electricidad), toda vez que puede poner en riesgo la pérdida de equipos que para su funcionamiento necesitan del sistema de puesta a tierra, por esta razón se hace necesario que dichos equipos se encuentren en buen estado de funcionamiento con el fin de brindarle al personal de estudiantes y profesionales un óptimo estado de herramientas para laborar y estudiar.

La escuela de policía de Policía cuenta con las Sigüientes SPT, así

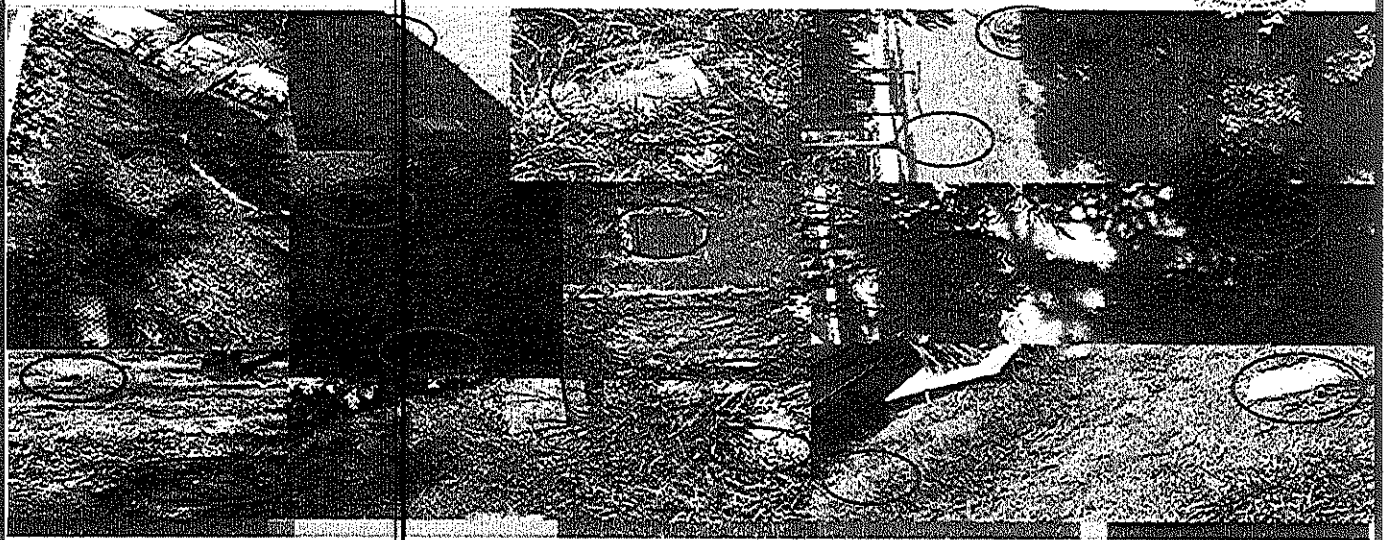
LUGAR DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA				
ITEM	LUGAR DE UBICACIÓN	CANTIDAD	FALTANTES	PARA REPARAR
1	Dirección	1	2	0
2	Casino de Suboficiales	2	1	0
3	Bloque Académico	2	1	0
4	Biblioteca	3	0	0
5	Incorporaciones 1	0	3	0
6	incorporaciones 2	2	1	0
7	Comedor Comando compañía	2	1	0
8	Punto Viva Digital	3	0	2
9	Bloque Aulas	3	0	2
10	Almacén Armamento	2	1	1
11	Bloque las Villas	2	1	0
12	Planta Emergencia	1	2	1
13	Almacén de Intendencia	1	2	0
14	La tarima principal campo de paradas	1	2	1
15	Armando Trujillo	2	1	1



ITEM	SPT	CANTIDAD	FALTANTES	MA. CORECTIVO	MA. PREVENTIVO
1	TOTAL SPT	27	18	8	19



SISTEMAS PUESTA A TIERRA SPT ESBOL



www.policia.gov.co



Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando la prestación del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en ello y que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la Escuela de Policía Simón Bolívar, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con el objeto a contratar, con sus especificaciones y documentación requerida.

En cumplimiento al manual de manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra para el mes de julio, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2022.


2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	48-7-10023-2021 27/04/2021	Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar	PN ESBOL MIC 023 2021	Se ejecuto sin contratiempos	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Página 7 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

4. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
5. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
6. Las condiciones técnicas exigidas.
7. El valor estimado del contrato y su justificación
8. El plazo de ejecución del contrato.
9. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados

4.1.3 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo), que el contratista cuente con el talento humano, capacidad logística y técnica, así como las herramientas y partes para desarrollar el objeto del contrato con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.



5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de prestación del servicio del contrato la totalidad de las dependencias que componen las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, y que cuentan con equipos tecnológicos, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, en donde se realizarán los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma TOTAL, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Puesta a Tierra descritos en el presente estudio, será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registró presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía.


5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en UN SOLO PAGO dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura del servicio, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor jefe del grupo de telemática de la ES BOL o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- 1) Informar al jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.
- 2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.
- 3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.
- 4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.
- 6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).
- 7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Este aspecto se verifica en el Anexo Nro. 3

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


El sistema de puesta a tierra es una parte básica de cualquier instalación eléctrica, y tiene como objetivo: Limitar la tensión que presentan las masas metálicas respecto a tierra. Éstos actúan derivando la energía de la sobretensión hacia la puesta a tierra, evitando así daños en equipos eléctricos y electrónicos.

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PUESTA TIERRA (SPT)

Garantizando la seguridad de las personas y los activos

Cada vez hay más conciencia en las entidades del estado de la importancia del mantenimiento de sistemas de puesta a tierra. Pero, ¿qué acciones deben contemplar estos programas? ¿Qué buenas prácticas es recomendable seguir en la materia? Revisamos estos aspectos la siguiente lista de chequeo, así:

Un sistema de puesta a tierra (SPT) evita la ocurrencia de descargas, corrientes de falla y arcos eléctricos, garantizando así la integridad física de las personas y la protección de equipos e instalaciones. Por lo tanto, dado el rol clave que juegan estos elementos en la industria, resulta fundamental que sean sometidos a programas de mantenimiento, sobre todo considerando que con el paso del tiempo van perdiendo su efectividad por factores como corrosión, fallas eléctricas o daños mecánicos, entre otros.

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las tecnologías de mantenimiento disponibles en el mercado son utilizadas como instrumentación de medición. Dada esa definición se pueden encontrar las siguientes:

- a) Medidores digitales de resistencia a tierra multifuncional: permiten medir resistividad de terreno, así como resistencia de puestas a tierra en sistemas desenergizados.
- b) Pinzas de medición de resistencia a tierra: permiten mediciones de puestas a tierras neutralizadas que se encuentren operativas.
- c) Medidores digitales de resistencia a tierra multifuncional con pinzas: permiten las funciones de los dos instrumentos antes mencionados.

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de un SPT corresponde a un conjunto de acciones o procedimientos tendientes a preservar o restablecer un bien a un estado tal que le permita garantizar la máxima confiabilidad.

el mantenimiento de estos sistemas es necesario considerar los puntos incorporados en la NSEG 20-78:

- 1) Periódicamente se deben medir las puestas a tierra, para revisar si se mantienen las condiciones de diseño. Se recomienda una medición anual y, de no practicarse, no sobrepasar un período mayor a los tres años.
- 2) Adicionalmente a las mediciones, se deberán efectuar revisiones en las cámaras de inspección, realizando excavaciones para determinar el estado físico de los conductores de la malla en distintos puntos. Estas deben realizarse al menos cada tres años.
- 3) Mantener siempre un plano actualizado de los sistemas de puesta a tierra.
- 4) Si se dan las condiciones, realizar mediciones de tensión de contacto y de paso que se presenten sobre la superficie de las puestas a tierra.

Las pruebas que deben realizarse como parte de una inspección son ensayos de equipotencialidad; medición de resistencia de puesta a tierra; y medición de corrientes espurias o de modo común.

En tanto, añade, el registro de inspección del sistema de puesta a tierra debe contener la siguiente información:

- a) Condiciones generales de los conductores del sistema.
- b) Nivel de corrosión, si es posible.
- c) Estado de las uniones de los conductores y componentes.
- d) Valores de resistencia.
- e) Desviaciones respecto de los requisitos.
- f) Documentación de todos los cambios frente a la última inspección.
- g) Resultados de las pruebas realizadas.



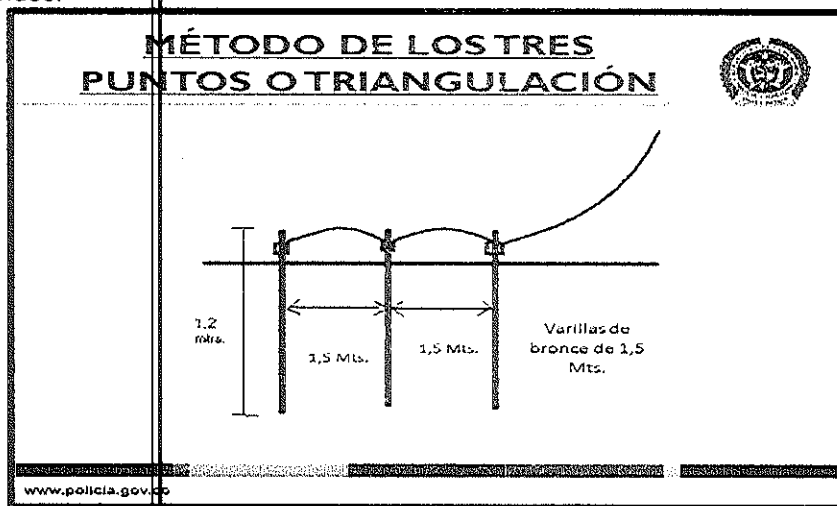
h) Registro fotográfico.

i) Rediseñar o proponer mejoras del sistema si se requieren.

j) Certificados de calibraciones del o los equipos utilizados para realizar la medición de la puesta a tierra.

MÉTODO DE RESISTENCIA

MÉTODO DE LOS TRES PUNTOS O TRIANGULACIÓN: Este método es conveniente para medidas de resistencias de las bases de los bloques, tierras aisladas con varillas o puesta a tierra de pequeñas instalaciones. No es conveniente para medidas de resistencia bajas como las de mallas de puesta a tierra de subestaciones grandes.



BUENAS PRÁCTICAS

En cuanto a las buenas prácticas en la materia, es importante que la mantención sea realizada conforme a la normativa vigente y, además, que el personal a cargo de la inspección, mantención y mejoramiento de los SPT, esté debidamente certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Esto nos garantiza que los equipos utilizados por estos profesionales están debidamente certificados y que su metodología de trabajo está en línea con los estándares de seguridad. En relación a la frecuencia de mantención, esta se deberá decidir luego de cada inspección, según el comportamiento o pérdida de efectividad que sufra el SPT, precisa.

La Escuela de Policía Simón Bolívar en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, propendiendo en mejorar el desarrollo de labores que se llevan a cabo en las diferentes dependencias y de conservar en excelente estado los equipos eléctricos y electrónicos, se requiere la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la Escuela de Policía Simón BOLÍVAR, con el fin de prevenir situaciones irregulares con el servicio de (electricidad), toda vez que puede poner en riesgo la pérdida de equipos que para su funcionamiento necesitan del sistema de puesta a tierra, por esta razón se hace necesario que dichos equipos se encuentren en buen estado de funcionamiento con el fin de brindarle al personal de estudiantes y profesionales un óptimo estado de herramientas para laborar y estudiar.

La escuela de policía de Policía cuenta con las Sigüientes SPT, así

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

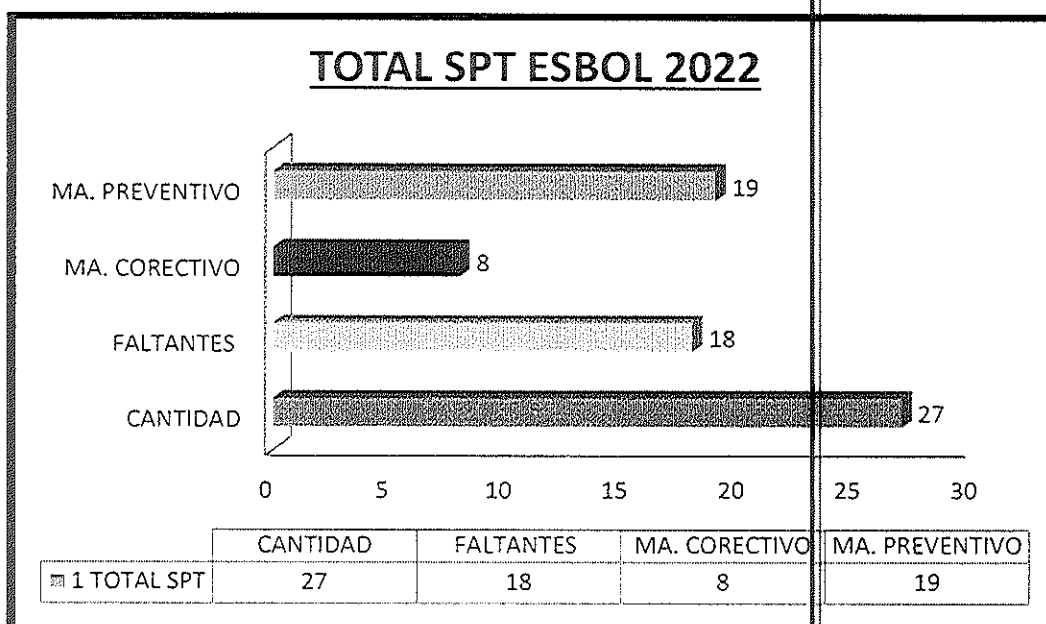
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

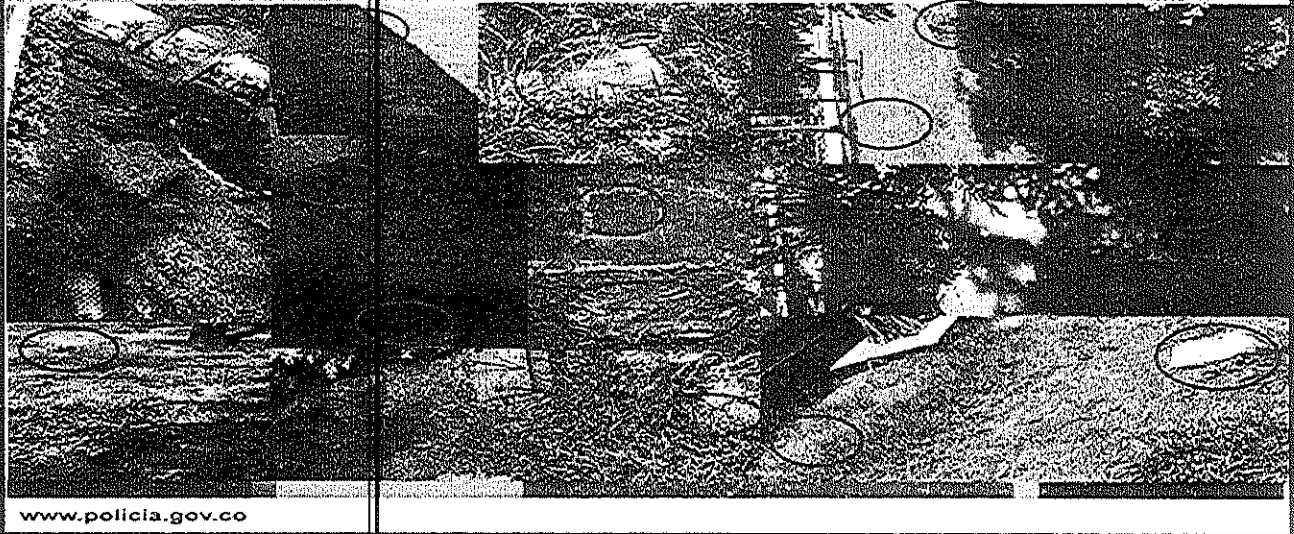
LUGAR DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA				
ITEM	LUGAR DE UBICACIÓN	CANTIDAD	FALTANTES	PARA REPARAR
1	Dirección	1	2	0
2	Casino de Suboficiales	2	1	0
3	Bloque Académico	2	1	0
4	Biblioteca	3	0	0
5	Incorporaciones 1	0	3	0
6	incorporaciones 2	2	1	0
7	Comedor Comando compañía	2	1	0
8	Punto Viva Digital	3	0	2
9	Bloque Aulas	3	0	2
10	Almacén Armamento	2	1	1
11	Bloque las Villas	2	1	0
12	Planta Emergencia	1	2	1
13	Almacén de Intendencia	1	2	0
14	La tarima principal campo de paradas	1	2	1
15	Armando Trujillo	2	1	1

ITEM	STP	CANTIDAD	FALTANTES	MA. CORECTIVO	MA. PREVENTIVO
1	TOTAL SPT	27	18	8	19





SISTEMAS PUESTA A TIERRA SPT ESBOL




Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando la prestación del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en ello y que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la Escuela de Policía Simón Bolívar, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con el objeto a contratar, con sus especificaciones y documentación requerida.

En cumplimiento al manual de manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra eficiente Versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra para el mes de junio, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2022.

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANALISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado existen diferentes firmas naturales y jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, de acuerdo con las características técnicas en el **Anexo No. 2**, de este estudio. Es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será **TOTAL** y el plazo de ejecución será de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato y la expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de la póliza de garantías.


Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones para la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra.

Se solicitaron cotizaciones con los siguientes oferentes:

- **CGC TRANSFORMADORES CARLOS GUILLERMO CABAL CALLE 18 NRO. 17B-33 TEL. 8821635 CALI - VALLE**
- **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS C.S.T CARRERA 3N 32N-31 TEL 438 50 50**
- **V&G IT SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO CARRERA 5 NO. 5-185 BARRIO ALIANZA TELEFONO 318-4042248**

ACTIVIDAD	UN
Replanteo	M2
Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML
Excavación Manual	M3
Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND
Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Rete	UND
Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	UND
Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND
Suministro de canalización en tierra	ML
Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML
Suministro de canalización en tierra	ML
Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Los servicios de mantenimiento e instalación hacen parte del sector terciario de la economía, sector comercial, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades por actividades comerciales o industriales.

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El sector comercial es el sector económico que mayor empleo aporta en las sociedades desarrolladas. Aunque su consumo de materias primas y de energía no puede compararse con las actividades industriales, las actividades del sector terciario en todo su conjunto pueden contribuir al desarrollo sostenible de manera importante. La suma de pequeños ahorros, supone un gran ahorro final que es precisamente la razón de la realización de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de una institución.

En el sector terciario de la economía, sector comercial, en el tercer trimestre de 2017, el valor agregado aumentó en 4,8% comparado con el mismo periodo de 2015, creciendo en un 0.8% con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Para el caso de la oferta la actividad con mayor crecimiento durante el tercer trimestre de 2017 fue la Construcción con 12,7%. Sin embargo es importante resaltar que el sector de Comercio, reparación, restaurantes y hoteles, ocupó el segundo lugar con un 4,8%, ocupando el segundo lugar en crecimiento del sector.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas especializadas en ofrecer el servicio para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo). Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo), donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la escuela de Policía Simón Bolívar, en los últimos años ha realizado la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) para la Escuela de Policía Simón Bolívar, por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo), presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del servicio, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de julio del año 2022, garantizando las condiciones normales de precio

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

Página 16 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizará en un solo pago y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta días (60 días) 2 meses contados a partir de la firma del contrato, expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de la póliza de garantías, el lugar de ejecución del contrato será las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de los mantenimientos, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo), se pueden conseguir fácilmente en diferentes municipios del país sin dificultad.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se presenta la oferta y se celebra el contrato es en Pesos (\$) colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Precio estimado total: 15 000.000 COP
 Número del proceso IMC-87-011-2021
 Título: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS, PREVIA APROBACIÓN POR LA UAE DIAN, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS BARRANQUILLA
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS, PREVIA APROBACIÓN POR LA UAE DIAN, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS BARRANQUILLA
 Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
 Duración del contrato: 15 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 11:29:00 PM
 Dirección de ejecución del contrato CRA 30 AV HAMBURGO EDIFICIO DIAN Barranquilla Atlántico COLOMBIA
 Código UNSPSC 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios
 Lista adicional de códigos UNSPSC
 Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

Página 17 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS, PREVIA APROBACIÓN POR LA UAE DIAN, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS BARRANQUILLA	IMC-87-011-2021	31/12/2021 11:29:00 PM	15.000.000 COP


Los precios consultados en los contratos los cuales fueron obtenidos del SECOP, no se tendrán en cuenta ya que no corresponden a las características técnicas de los mantenimientos relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad al igual que su presupuesto

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, al igual que en los contratos realizados en años anteriores por esta unidad encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario Proyectado 2021	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo)	\$20.000.000	\$20.000.000	N/A	N/A	\$20.000.000
2	Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo)	N/A	N/A	\$11.983.999,95	\$11.983.999,95	\$11.983.999,95

Nota: Una vez verificados los antecedentes administrativos, correspondientes a procesos contractuales con similares características técnicas que se han adelantado en las últimas dos vigencias, se evidenció que existen procesos con referidas características, además la fluctuación de precios del mercado no permite establecer una constante con el fin de utilizar los precios históricos en el presente análisis, siendo que los precios que resultarían podrían generar una devaluación del precio real de los bienes ocasionando una posible

Página 18 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

declaratoria desierta del proceso, razón por la cual el cuadro anterior NO será tenido en cuenta, para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se realizó la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, pero no se obtuvo resultado favorable por parte de los proveedores para realizar el estudio de mercado, como consta en el usuario ALEJANDRO.SANCHEZ del SECOP II designado para esta actividad.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CGS TRANSFORMADOR ES SAS No. 1	V&G No. 2	CGC No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Replanteo M2	\$ 3.570,00	\$ 3.800,00	\$ 3.550,00	\$ 3.550,00
2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m ML	\$ 13.444,00	\$ 14.500,00	\$ 15.500,00	\$ 13.444,00
3	Excavación Manual M3	\$ 25.000,00	\$ 25.750,00	\$ 26.050,00	\$ 25.000,00
4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) UND	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 570.000,00	\$ 500.000,00
5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie UND	\$ 350.000,00	\$ 400.000,00	\$ 410.000,00	\$ 350.000,00
6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica UND	\$ 375.000,00	\$ 400.000,00	\$ 450.000,00	\$ 375.000,00
7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata) UND	\$ 325.000,00	\$ 330.000,00	\$ 350.000,00	\$ 325.000,00
8	Suministro de canalización en tierra ML	\$ 25.000,00	\$ 30.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00
9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. ML	\$ 64.913,00	\$ 66.913,00	\$ 70.000,00	\$ 64.913,00
10	Suministro de canalización en tierra ML	\$ 25.000,00	\$ 30.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00
11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final UND	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 19 de 42
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

12	ADMINISTRACIÓN 20%		\$ 441.385,40	\$ 480.192,60	\$ 513.020,00	\$ 441.385,40
13	IMPREVISTOS 1%		\$ 22.069,27	\$ 24.009,63	\$ 25.651,00	\$ 22.069,27
14	UTILIDAD 5%		\$ 110.346,35	\$ 120.048,15	\$ 128.255,00	\$ 110.346,35
15	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		\$ 20.965,81	\$ 2.400.963,00	\$ 2.565.100,00	\$ 20.965,81
	TOTAL		\$ 2.801.693.83	\$ 3.025.213,38	\$ 3.232.026,00	\$ 2.801.673,83

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO	
1	Replanteo M2	N/A	N/A	\$ 3.550,00	\$ 3.550,00	
2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m ML	N/A	N/A	\$ 13.444,00	\$ 13.444,00	
3	Excavación Manual M3	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	
4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) UND	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	
5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie UND	N/A	N/A	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	
6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica UND	N/A	N/A	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	
7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata) UND	N/A	N/A	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00	
8	Suministro de canalización en tierra ML	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	
9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. ML	N/A	N/A	\$ 64.913,00	\$ 64.913,00	
10	Suministro de canalización en tierra ML	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	
11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final UND	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12	ADMINISTRACIÓN 20%	N/A	N/A	\$ 441.385,40	\$ 441.385,40
13	IMPREVISTOS 1%	N/A	N/A	\$ 22.069,27	\$ 22.069,27
14	UTILIDAD 5%	N/A	N/A	\$ 110.346,35	\$ 110.346,35
15	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	N/A	N/A	\$ 20.965,81	\$ 20.965,81

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor valor cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECCP y el histórico no ofrecen un valor real ya que los elementos contratados no corresponden a las características técnicas del presente estudio, como al presupuesto en sus ITEMS.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	10 - 16	ESBOL	Replanteo M2	1,00	\$ 3.550,00	\$ 3.550,00
2				Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m ML	1,00	\$ 13.444,00	\$ 13.444,00
3				Excavación Manual M3	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
4				Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) UND	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
5				Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie UND	1,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
6				Suministro e instalación de tapa de inspección metálica UND	1,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
7				Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata) UND	1,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
8				Suministro de canalización en tierra ML	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
9				Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las	1,00	\$ 64.913,00	\$ 64.913,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		especificaciones establecidas. ML			
10		Suministro de canalización en tierra ML	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
11		Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final UND	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
12		ADMINISTRACIÓN 20%		\$ 441.385,40	\$ 441.385,40
13		IMPREVISTOS 1%		\$ 22.069,27	\$ 22.069,27
14		UTILIDAD 5%		\$ 110.346,35	\$ 110.346,35
15		IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		\$ 20.965,81	\$ 20.965,81
		VALOR TOTAL POR RECURSO			\$ 30.000.000,00
		VALOR TOTAL ESTIMADO			\$ 30.000.000,00

Intendente Jefe **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA**
Estructurador Estudios Previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, no aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la Contratación para la para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

El suscrito, en calidad de dueño de la necesidad, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que a la fecha no existen contratos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) para la Escuela de Policía Simón Bolívar, y por tal la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del presente servicio.

Firma,

Intendente Jefe ~~ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA~~
Estructurador Estudios Previos



Anexo No. 2

Condiciones técnicas mínimas

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 y 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.
- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.



- o La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCION DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1	1	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato para lo cual deberá ejecutar las siguientes actividades para cada punto:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>UN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Replanteo</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Excavación Manual</td> <td>M3</td> </tr> <tr> <td>Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de tapa de inspección metálica</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro de canalización en tierra</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Suministro de canalización en tierra</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	UN	Replanteo	M2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	Excavación Manual	M3	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	UND	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	UND	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	Suministro de canalización en tierra	ML	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	Suministro de canalización en tierra	ML	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)	UND		
		ACTIVIDAD	UN																									
		Replanteo	M2																									
		Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML																									
		Excavación Manual	M3																									
		Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND																									
		Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	UND																									
		Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	UND																									
		Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND																									
		Suministro de canalización en tierra	ML																									
Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML																											
Suministro de canalización en tierra	ML																											
Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)	UND																											
2	El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado a los usuarios.																											
3	En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará																											



		dichas maniobras y dará aviso por escrito con dos (02) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio.		
		Todos los materiales y equipos utilizados deben cumplir las normas de construcción y funcionamiento, así mismo la fabricación de elementos que se utilicen, deberán contar con la homologación de las empresas suministradoras del servicio respectivo. Se deberá informar al supervisor con suficiente anticipación acerca de la disponibilidad de los materiales para su inspección y aprobación antes de su instalación; así: NFPA 70:20081, National Electrical Code (Código Nacional Eléctrico) - Comúnmente conocido como NEC-2008, esta norma es reglamentaria para los Estados Unidos Americanos y demás países que la han adoptado o adaptado a sus necesidades locales. 4 IEC 60364-1:20052, Low-voltage electrical installations - Part 1: Fundamental principles, assessment of general characteristics, definitions (Instalaciones eléctricas de baja tensión - Parte 1: Principios fundamentales, evaluación de características generales, definiciones). Esta norma, más todas las demás desarrolladas por el comité de normas 64 de la IEC3, se enfocan en la protección contra peligros ocasionados por el uso de la electricidad en instalaciones de edificios. NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización). Norma oficial mexicana que, aunque se basa principalmente en la NFPA-70 y en la IEC-60364-1, contiene diversos requisitos adecuados a las instalaciones eléctricas en México4.		
		5 El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales y elementos que pretende instalar en la obra cuando el supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. El supervisor puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones, o su decoración, color, etc. no armoniza con la obra. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el contratante y dentro de los plazos fijados en el contrato.		
		6 El contratista debe planear y estudiar todos los mantenimientos, para que los materiales se encuentren en el sitio al momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar y alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.		
		7 Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo durante la ejecución del contrato en mención.		
		8 El oferente deberá presentar junto con su propuesta certificación donde se compromete: Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Para el desarrollo de la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, certificado en RETIE o RETILAP, el cual deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general será este el responsable de la construcción de la instalación eléctrica, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su calidad y su experiencia.		
	9	<p>Todo el personal de contratistas, quedará obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen las Normas correspondientes y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la instalación y adecuación, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista.</p> <p>Finalmente deberá tener en cuenta "Previsiones en las Redes e Instalaciones Existentes"</p>		
	10	Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación de LA POLICIA NACIONAL (ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR), el contratista deberá facilitar en la fecha de firma del contrato el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por el para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca el contratante. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CONTRATANTE una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
	11	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El contratista debe estar en capacidad de suministrar los materiales y equipos indicados, según las normas y especificaciones vigentes para ello, así mismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación del sistema, el material, accesorios o equipos a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.</p> <p>Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma. Para el desarrollo de la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, certificado en RETIE o RETILAP, el cual deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos,</p>		



		condiciones de seguridad para su desarrollo y en general será este el responsable de la construcción de la instalación eléctrica, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su calidad y su experiencia.		
	12	El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye mano de obra dentro del valor ofrecido.		
	13	<p>El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye repuestos dentro del valor ofrecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto. • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo. • Los materiales y elementos utilizados en la obra deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión, a la temperatura y a los demás agentes atmosféricos tales como: polvo, lluvia, humedad y elementos básicos ácidos. El desmontaje y montaje de estos en general deberá ser en lo posible sin necesidad de herramientas especiales, fácil reemplazo y libres de defectos e imperfecciones. 		
	14	El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ de acuerdo al plazo establecido en el contrato.		
	15	El oferente deberá presentar certificación escrita que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos objeto del presente estudio.		
	16	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
	17	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato		
	18	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <p>El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Intendente Jefe **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA**
Estructurador Estudios Previos



ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD SERVICIO	DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	TRATAMIENTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO/REVISION					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA A EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANEAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBID O A SATISFACCION DEL BIEN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO O PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANEAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBID O A SATISFACCION DEL BIEN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

[Handwritten signature]
Intendente Jefe ALEJANDRO SNCHEZ ORJUELA
 Estructurador Estudios Previos



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente establecido en la norma técnica ISO 14001 del 2004.
12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
13. De acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional en la resolución N.000666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Corona Virus, COVID 19. Indica, en el numeral 3.19 - ..." Proveer a los empleados los elementos de protección



personal-EPP que deben utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle par el empleador.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022



6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECUTORA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en



calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.